

MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

Tel. - Fax: (0343) 493-0069 / 0096 / 0358

Sarmiento 315

3134 - Hasenkamp (E. Ríos)



DECRETO N° 47/2020

Hasenkamp, 06 de Julio de 2020

VISTO:

La Resolución N°38/2020 elevada del Honorable Concejo Deliberante con fecha 02 de julio de 2020 Y;

CONSIDERANDO:

Que en el Art.107 Inc. "c" de la ley Orgánica de las municipalidades N° 10.027, determina que es facultad del Departamento Ejecutivo, promulgar o vetar las Ordenanzas que sanciona el Honorable Concejo Deliberante.-

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

DECRETA


Art.1º: Promulgase la Resolución N° 38/2020 que " Autoriza al Departamento Contable Municipal a hacer uso del presupuesto del M.C.D. para el pago de los premios del Concurso Fotográfico "Imágenes de mi Pueblo", que se llevara a cabo desde el 17 al 24 de agosto del corriente año.-

Art.2º: Comuníquese al Departamento Contable Municipal, publíquese y archívese.-


Olga B. Graciani

Sec. De Gob. Y Hacienda


Hernán E. Kissler
Presidente Municipal


HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE HASENKAMP
2020 - Año del General Manuel Belgrano



Hasenkamp, 2 de julio de 2020

RESOLUCIÓN N° 38/2020

VISTO:

La realización del 8º Concurso Fotográfico "Imágenes de mi Pueblo" (María Beatriz Pasutti), y

CONSIDERANDO:

Que el Concurso Fotográfico "Imágenes de mi Pueblo", en su Primera Edición fue Declarado de Interés Cultural y Municipal.

Que este año el tema del mismo es "Manos que hacen" y las obras seleccionadas se publicarán en la Página de Facebook del Honorable Concejo Deliberante de Hasenkamp para la votación durante la Semana Hasenkampense, que se llevará a cabo desde el 17 al 24 de agosto del corriente año.

**POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE HASENKAMP**

RESUELVE:

ART. 1º: Autorízase al Departamento Contable Municipal a hacer uso del Presupuesto del H.C.D. para el pago de los premios de dicho Concurso, que quedan establecidos de la siguiente manera:

Categoría única:

1º Premio: Tablet Philco 7 pulgadas.

2º Premio: Chromecast 3 Google wifi full HD.

3º Premio: Auricular Noblex


HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE HASENKAMP
2020 - Año del General Manuel Beltrano

FOLIO
2


MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP
FOLIO
N° 100
NORMATIVAS


ART. 2º: Los trabajos premiados serán expuestos en el pasillo del Centro Cívico, donde funciona actualmente el Honorable Concejo Deliberante. Los mismos serán elegidos de acuerdo al Anexo I de la presente Resolución.

ART. 3º: Comuníquese al Departamento Contable Municipal. Publíquese y archívese.



Manuel E. Landra
Secretario H.C.D.


Ma. Josefina Leiva Chaves
Presidenta H.C.D.


I. Gabriela Tamasini
Vice Pte. 1º - H.C.D.



Alexis Oscar López
Concejal Cambiemos


Denis D. Di Benedetto
Concejal Cambiemos


Delia T. Alcoba
Concejal Cambiemos


Rubén D. J. Boladeras
Vice Pte. 2º H.C.D.


Libio del Lujan Acedo
Concejal CREER


Nicolás Pérez Niño
Concejal CREER

HONORABLE
CONCEJO
DELIBERANTE
HASENKAMP

Anexo I

Concurso fotográfico: Imágenes de mi Pueblo "María Beatriz Pasutti"
Organizado por el Honorable Concejo Deliberante de Hasenkamp

1. OBJETIVO

El Honorable Concejo Deliberante de Hasenkamp quiere invitar a todas aquellas personas aficionadas a la fotografía a redescubrir su pueblo a través de un concurso fotográfico.


2. TEMÁTICA

"Manos que hacen": Debido al momento excepcional que se está atravesando por la Pandemia Covid - 19, el tiempo transcurrido en los hogares se ha prolongado, posibilitando a las personas y familias la realización de actividades antes relegadas. Por tal motivo, se propone a "las manos" como protagonistas de las fotografías, pretendiendo reflejar la realización de alguna actividad con ellas.

3. REQUISITOS

Podrá participar cualquier autor o autora, cuyas obras cumplan las condiciones establecidas en la presente convocatoria:

- Las fotografías podrán ser tomadas con cámaras digitales, como así también con celulares donde la imagen conserve una buena calidad.
- No se admitirán copias manipuladas o trucadas digitalmente o con algún software de diseño.
- Además de la calidad fotográfica, se valorará la originalidad de la obra.
- Cada autor podrá participar con un máximo de tres obras.
- Las obras deberán presentarse a sangre, es decir que no se admitirán márgenes, bordes, marcos o elementos similares.
- Las obras no deberán llevar firma o marcas de agua.
- Las obras deberán ser creadas expresamente para la 8va. Edición del Concurso Imágenes de mi Pueblo "María Beatriz Pasutti" y no haber sido presentadas en ningún otro concurso anterior.
- Hasta la clausura del concurso las fotografías que se presenten no podrán ser publicadas o editadas por el participante, total o parcialmente en ningún medio, ni redes sociales, ni participar en otros concursos de manera simultánea, ni ser expuestas, ni tener compromisos de exhibición, selección o similares, con ninguna entidad pública o privada.


HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE HASENKAMP

2020 - Año del General Manuel Belgrano

FOLIO
4

MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP
FOLIO
N° 102
NORMATIVAS

- La persona que envíe las fotografías se declarará autora de la misma, en caso contrario la organización se exime de cualquier responsabilidad que pueda derivarse de la infracción de esta base.
- Los trabajos recibidos pasarán a formar parte del archivo de "Imágenes de mi pueblo" respetando en todo momento su autoría. La organización podrá hacer uso de las fotografías en exposiciones, publicaciones, promoción u otros fines no comerciales.
- El envío de fotografías lleva implícita la aceptación de todos y cada uno de los puntos de estas bases. El incumplimiento de alguno dará lugar a la exclusión del premio del autor o autores.

4. PLAZOS

El plazo de recepción de las fotografías será del 15 de julio al 15 de agosto del corriente año.
Las fotografías finalistas se exhibirán en la Página de Facebook del Honorable Concejo Deliberante de Hasenkamp.
Los ganadores del concurso se darán a conocer el día 24 de agosto de 2020.

5. FORMA DE ENTREGA DE LOS TRABAJOS

Las fotografías deberán ser enviadas como archivo adjunto en formato JPEG con un tamaño máximo de 8 Mb y un tamaño mínimo de 2 Mb cada una, a la dirección de correo electrónico hcdhasenkamp@gmail.com, acompañadas de los datos del autor: nombre y apellido, seudónimo, DNI, dirección de correo electrónico, teléfono de contacto, indicando también el nombre de la obra.

6. SELECCIÓN DE OBRAS

El jurado seleccionará el menos 10 obras, la cantidad podrá ampliarse por acuerdo de los integrantes del jurado.


7. JURADO

Estará formado por profesionales del sector audiovisual, la Presidente del H.C.D. y todo el Cuerpo de Concejales. La decisión del jurado será inapelable en una primera instancia. Luego de la primera instancia, el público votará a través de la red social Facebook en la Página del Honorable Concejo Deliberante de Hasenkamp.

Se publicarán las fotografías seleccionadas por el jurado y la gente votará con un "Me gusta". De esta forma la fotografía que obtenga más "Me gusta" o cualquiera de sus equivalentes "reacciones de facebook" será la ganadora. El cierre de la votación será el día 24 de agosto a las 00:00 hs.

8. PREMIOS

Categoría Única:


HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE HASENKAMP
2020 - Año del General Manuel Belgrano

FOLIO
5

MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP
FOLIO
Nº 103
NORMATIVAS

- 1º Premio: Tablet Philco 7 pulgadas.
- 2º Premio: Chromocast 3 Google wifi Full HD.
- 3º Premio: Auricular Noblex.

9. PROTECCIÓN DE DATOS

Los participantes aceptarán y darán su consentimiento para que los datos personales exigidos por el organizador del concurso sean utilizados con fines comunicativos y de desarrollo del mismo.

Información de contacto:

Por cualquier duda o aclaración adicional escribir al email hcdhasenkamp@gmail.com

HCD HASENKAMP


**HONORABLE
CONCEJO
DELIBERANTE
HASENKAMP**

